Universidad de Navarra

Trabajo fin de grado (Gr. Nutrición)

Guía docente 2025-26

PRESENTACIÓN

Breve descripción:

- **Titulación**: Grado en Nutrición Humana y Dietética
- **Módulo/Materia**: Modulo 6: Practicum y Trabajo fin de grado. Materia: Trabajo Fin de Grado
- **ECTS**: 6
- **Curso, semestre**: 4º Grado en Nutrición Humana y Dietética y 6º Doble Grado Farmacia - Nutrición Humana y Dietética
- **Carácter**: Obligatorio
- **Profesorado**: Dra. Marta Cuervo (profesora responsable)
- **Idioma**: Castellano

REQUISITOS PREVIOS

TFG tipo Bibliográfico o de Tipo Aprendizaje-Servicio: Haber superado 150 ó 270 ECTs para estudiantes de Nutrición o la Doble respectivamente. Adjudicación: según fecha de matrícula.

TFG tipo Experimental.

- Haber superado 150 ó 270 ECTs para estudiantes de Nutrición o la Doble respectivamente. Podrán optar a esta modalidad tanto si se ha cursado como si no la asignatura de " *Experimental Research*". Será requisito en cualquier caso tener un expediente con nota media igual o superior a 7.5 en el momento de la solicitud. La adjudicación será por orden de expediente excepto para los estudiantes que hayan cursado la asignatura de " *Experimental Research*" y quieran continuar con el tutor/a y tema relacionados con esta asignatura.

- Adjudicación. Se realizará en el mes de abril, de modo que los estudiantes puedan comenzar la parte experimental en el momento que lo deseen, cuando se pongan en contacto con el tutor/a. Se recomienda empezar en mayo/junio.

DIPLOMAS

Diploma de Nutrición Deportiva: el TFG tratará sobre un tema relacionado con la Nutrición Deportiva.

Diploma de Nutrición Clínica: el TFG tratará sobre un tema relacionado con la Nutrición Clínica.

Diploma de Industria: el TFG tratará sobre un tema relacionado con la Industria Alimentaria.

***International Nutrition Certificate*:** tanto la memoria como la defensa del TFG deberá ser en inglés.

MATRÍCULA: La matrícula del TFG se llevará a cabo en los mismos plazos y de la misma forma que el resto de materias o asignaturas del plan de estudios del título de Grado.

Universidad de Navarra

Esta asignatura consiste en un trabajo y defensa individual de carácter obligatorio, que cada estudiante debe realizar bajo la orientación del tutor/a.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Competencias)

BÁSICAS Y GENERALES

CG3 - Reconocer la necesidad de mantener y actualizar la competencia profesional, prestando especial importancia al aprendizaje, de manera autónoma y continuada, de nuevos conocimientos, productos y técnicas en nutrición y alimentación, así como a la motivación por la calidad.

CG5 - Realizar la comunicación de manera efectiva, tanto de forma oral como escrita, con las personas, los profesionales de la salud o la industria y los medios de comunicación, sabiendo utilizar las tecnologías de la información y la comunicación especialmente las relacionadas con nutrición y hábitos de vida.

CG6 - Conocer, valorar críticamente y saber utilizar y aplicar las fuentes de información relacionadas con nutrición, alimentación, estilos de vida y aspectos sanitarios.

CG29 - Adquirir la formación básica para la actividad investigadora, siendo capaces de formular hipótesis, recoger e interpretar la información para la resolución de problemas siguiendo el método científico, y comprendiendo la importancia y las limitaciones del pensamiento científico en materia sanitaria y nutricional.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

ESPECÍFICAS

CE55 - Trabajo fin de grado: Materia transversal cuyo trabajo se realizará asociado a distintas materias.

PROGRAMA

SESIONES OBLIGATORIAS

El Trabajo de Fin de Grado se realiza individualmente en los tiempos y la forma que se marcan tutor/a y estudiante.

Sin embargo para la realización del mismo se tiene que asistir de forma obligatoria a las siguientes sesiones de formación:

SESIONES PARA 4º NHD y 6º DOBLE

SESIÓN INTRODUCTORIA (OBLIGATORIA): Dra. Marta Cuervo. 17 de septiembre, de 12 a 13h. Aula -

USO ÉTICO DE LA INFORMACIÓN: Dña. Isabel Iribarren. 25 de septiembre, de 9 a 10h. Aula -

TALLER ESCRITURA (OBLIGATORIA SÓLO PARA 4º NHD. ASISTENCIA VOLUNTARIA PARA 6º DOBLE): Dña. Carmen Salazar. 19 de noviembre, de 12 a 14h. Aula -

SESIÓN: DISEÑO PÓSTER CIENTÍFICO (voluntario): Dña. María Marquínez. 17 de marzo, de 16 a 17h. On-line.

SESIONES OBLIGATORIAS PARA 3º NHD

SESIÓN INFORMATIVA TFG: Dra. Marta Cuervo. 4 de febrero, de 12 a 13h. Aula -

MENDELEY: Dña. María Marquínez. 19 de febrero, de 16 a 18h. Aula -

SESIÓN OBLIGATORIA PARA 5º DOBLE.

SESIÓN INFORMATIVA TFG: 14 de noviembre, de 11 a 12h. Aula -

ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	TIEMPO (H)	METODOLOGÍA
Sesiones presenciales obligatorias	7	Sesiones teórico-prácticas
Tutorías	10	Seguimiento del estudiante. Valoración de los avances y propuestas de mejora
Sesión de evaluación	2	Defensa tipo poster del TFG ante la Comisión evaluadora
Trabajo personal	131	Trabajo individual y autónomo del estudiante, orientado por el tutor/a

TUTOR ACADÉMICO

El TFG tiene que ser realizado bajo la supervisión de un tutor/a.

La dirección de TFG es parte de la tarea docente del profesor universitario. Todo profesor de la Facultad de Farmacia y Nutrición, podrá actuar como tutor académico de TFG. El cómputo de la tutoría académica de los TFG se recogerá en el Plan Docente de cada profesor.

La Facultad será la encargada de proponer anualmente la relación de tutores/as académicos.

La función de los tutores de proyectos dirigidos en instituciones y organismos externos a la Universidad es velar por el cumplimiento de los objetivos fijados, de modo que se respeten los compromisos adquiridos por la Universidad con sus alumnos.

El tutor externo a la Universidad de Navarra recibirá un certificado acreditativo de la tutoría del TFG, expedido por la Facultad de Farmacia y Nutrición de la Universidad de Navarra.

El tutor académico podrá consultar en ADI la documentación relativa a la estructura a seguir para la realización del TFG, normas de presentación, así como los requisitos formales a reunir por la memoria escrita y los requisitos para la defensa pública del TFG.

Es responsabilidad del tutor académico:

- Orientar, supervisar y asesorar al estudiante en cada una de las etapas de la elaboración del TFG.

- Velar por el cumplimiento de los objetivos fijados en la guía docente de la asignatura.

- Mantener al menos una tutoría de seguimiento a través de informe de seguimiento breve (Ver documento *"Informe Seguimiento Tutor").* En el supuesto de que el estudiante realice su TFG en el mismo periodo que cursa el *Experimental Research*, únicamente será necesario cumplimentar un informe, que se realizaría a posteriori, en el curso académico en el que el estudiante se matricule del TFG.

- Emitir el informe final de evaluación.

En resumen, el tutor guiará al estudiante en el proceso de aprendizaje, pero la responsabilidad final del trabajo corresponde únicamente al estudiante . En ningún caso se juzga ni evalúa la labor del tutor del TFG.

La autoría del TFG corresponde al alumno. El reconocimiento de la autoría de los TFG y la protección intelectual de los mismos se encuentran regulados en el Artículo 27 del Estatuto del Estudiante Universitario, BOE 31 de Diciembre de 2010: "La publicación o reproducción total o parcial de los trabajos o la utilización para cualquier otra finalidad distinta de la estrictamente académica, requerirá la autorización expresa del autor o autores, de acuerdo con la legislación de propiedad intelectual."

TIPOS DE TRABAJO DE FIN DE GRADO

El estudiante puede optar por alguno de los siguientes tipos de TFG:

1. Proyecto de investigación/*Experimental Research.* El estudiante puede realizar el TFG sobre un proyecto de investigación experimental, o de desarrollo aplicado, en un laboratorio de la Universidad de Navarra o de otro centro universitario, de investigación, hospitalario, comunitario, nacional o extranjero, bajo la supervisión de un tutor. Esta opción deberá ser anticipada por el alumno, ya que la elaboración del TFG no incluye la realización del trabajo experimental cuyos resultados se presenten en el TFG.

2. Proyecto de Aprendizaje-Servicio. Este tipo de TFG puede surgir a petición del estudiante o ser ofertado por algún profesor, que permite realizar tareas de servicio a la sociedad a través del trabajo en necesidades reales del entorno del estudiante .

3. Proyecto bibliográfico. El trabajo se dirige al comentario crítico de un tema propio del Grado de Nutrición.

Los estudiantes que realizan el TFG no pueden manipular ningún animal de experimentación, ni pueden intervenir de ninguna forma en el cuidado, en las intervenciones, o en el sacrificio de esos animales. Si se usa material derivado de animales de experimentación para el TFG, ha de especificarse claramente que esos animales que se incorporan al TFG formaban parte de la rutina de trabajo del proyecto de investigación previamente aprobado por el Comité de Ética de Investigación de la Universidad de Navarra; es decir, que no se ha aumentado el número de animales de experimentación por el hecho de realizar el TFG.

En todo TFG, independientemente del tipo de TFG, las ideas o materiales de otras personas deben estar adecuadamente citados y documentados. La correcta utilización de estas normas evitará la práctica del plagio. Para evitar el plagio se ha de indicar siempre la fuente de la que proceden las ideas o materiales de otras personas utilizados en el trabajo, distinguiendo claramente qué ideas son propias y cuáles son de otras fuentes, estén citadas literalmente, parafraseadas o resumidas. El plagio es una grave ofensa a la ética académica y profesional y será severamente penalizado.

Los programas antiplagio analizan una amplia gama de archivos (Word, pdf, ppt, HTML, etc.) Entre ellos destacan Ephorus, Approbo, Copyscape, Turnitin, Compilatio,... y permiten reconocer si un trabajo tiene similitudes con otros publicados.

APRENDIZAJE- SERVICIO

El TFG al ser una de las últimas asignaturas que los alumnos tienen que cursar, facilita el que aquellos alumnos más sensibilizados o más activos en labores sociales o de voluntariado en la universidad, escojan un TFG de tipo Aprendizaje-Servicio con la ilusión de aplicar lo que han aprendido en las aulas a situaciones reales, en torno a la alimentación y la nutrición, llegando a cubrir de un modo real necesidades reales de individuos o de grupos.

Esta asignatura ha obtenido **el sello ApS** desde el curso 18-19 al **25-26**.

Por otro lado, la realización de un TFG del tipo "Aprendizaje- Servicio" mantiene una clara **coherencia con estos objetivos de la asignatura** con el añadido de **promover el compromiso social del alumno y desarrollar las competencias profesionales y sociales** a través del servicio.

Además, la realización del TFG, en su vertiente de Aprendizaje- Servicio **permite trabajar las competencias y destrezas cívicas**, necesarias para comprender la realidad social del mundo, y los problemas actuales, preparándose para la convivencia en una sociedad plural y contribuir a su mejora. Esto implica formar a los alumnos para la asunción y práctica de una ciudadanía democrática por medio del diálogo, el respeto y la participación social, responsabilizándose de las decisiones adoptadas.

EVALUACIÓN

La **matrícula** da derecho al estudiante a presentarse exclusivamente a las dos convocatorias oficiales (ordinaria y extraordinaria), fijadas en cada curso académico, de conformidad con lo previsto en la normativa académica de la Universidad de Navarra.

Actividades evaluadoras

La **calificación final** se otorgará teniendo en cuenta las valoraciones del **tutor/a** y de la **Comisión Evaluadora.**

El **tutor/a del TFG** deberá emitir el informe de seguimiento y el informe final y evaluará asimismo la memoria realizada por el estudiante.

Por otro lado, la **comisión** evaluadora deberá evaluar la memoria entregada por el estudiante, el poster y por último su defensa pública.

Los porcentajes respecto a la nota total de cada actividad son los siguientes:

Actividad evaluadora	**Porcentaje**
Informe de seguimiento del tutor	5
Informe final del tutor (competencias y memoria)	30
Acta conjunta de la comisión evaluadora	
Memoria	15
Póster	20
Defensa	30

Todos los trabajos se pasarán, al menos una vez, por la herramienta Turnitin, antes de proceder a su defensa. No se podrá defender un TFG que supere el 30 % de similitud y más del 5% de coincidencia procedente de una misma fuente bibliográfica.

Convocatoria ordinaria

Conforme a la normativa vigente, la evaluación del TFG se realizará por una Comisión constituida por dos profesores, entre los que no estará el tutor/a del alumno.

Se valorará la memoria del TFG, y la defensa pública del mismo en formato póster.

La exposición y defensa pública únicamente para los alumnos matriculados en el Grado de Nutrición Humana y Dietética, que se hará ante la comisión evaluadora quién podrá plantear las preguntas que considere oportunas. El tiempo se distribuirá como sigue:

- 10 minutos: presentación y defensa del póster
- 5 minutos: respuesta a las preguntas del tribunal

Calificación

Los resultados obtenidos por el estudiante se calificarán de acuerdo con la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0 - 4,9: Suspenso

5,0 - 6,9: Aprobado

7,0 - 8,9: Notable

9,0 - 10: Sobresaliente o, en su caso, Matrícula de Honor

Si el estudiante no saca al menos un 4 en la defensa pública, tendrá que defender de nuevo su TFG en la convocatoria extraordinaria. Los estudiantes pueden recurrir su calificación final del TFG, de igual forma que se procede en otras asignaturas. Al término de la convocatoria ordinaria, la profesora responsable de la asignatura, oídos los presidentes de cada Comisión, decidirá sobre la asignación de estas menciones de acuerdo con la normativa vigente. El secretario/a de la Comisión es el responsable de completar las actas de calificación en tiempo y forma. En el acta deberá figurar el nombre del alumno, del tutor/a, el título del TFG y los nombres de los miembros de la Comisión de evaluación que la firmarán.

Convocatoria extraordinaria

Se llevará a cabo en el mes de junio siguiendo un formato similar pero no en el contexto de un Congreso.

Todo estudiante que haya cursado la asignatura de TFG podrá interponer, ante un Tribunal de Apelación Específico para dicha asignatura, un recurso de apelación contra la calificación obtenida en cualquier de las convocatorias de la misma.

Anualmente, la Facultad de Farmacia y Nutrición será quien designe a los dos miembros del tribunal de apelación, siendo uno de ellos la profesora responsable de la asignatura y otro, un miembro de la Junta Directiva de la Facultad. No podrán intervenir como miembros titulares de dicho tribunal los profesores cuya calificación haya sido recurrida.

El procedimiento será el siguiente:

1. El estudiante deberá presentar el recurso de apelación en un plazo máximo de siete días hábiles desde la publicación de las calificaciones definitivas mediante una instancia, indicando claramente los motivos por los que no está de acuerdo con dicha calificación.

2. El Tribunal de Apelación se reunirá para evaluar el escrito de apelación del recurrente, así como todos los documentos y materiales en los que se haya basado la evaluación.

3. El Tribunal de Apelación emitirá una resolución en un máximo de 15 días desde la presentación de la instancia. Dentro de este plazo, los periodos no lectivos de verano, Navidad y Semana Santa, se considerarán inhábiles a este efecto. El Secretario del Tribunal comunicará por escrito la resolución al estudiante.

4. Si el recurso fuere estimado y afectare a la calificación definitiva obtenida por el alumno, la nueva calificación resultante se incorporará, junto con una copia de la resolución, al acta

de la misma mediante diligencia firmada por el Presidente del Tribunal Específico de Apelación, el Profesor responsable del TFG y el Secretario del Centro.

COMISIÓN EVALUADORA DE LA DEFENSA

Cada curso académico la Junta Directiva de la Facultad nombrará un número adecuado de Comisiones de evaluación y determinará las fechas de evaluación, de acuerdo con lo establecido en el calendario académico para las convocatorias ordinaria y extraordinaria.

Cada Comisión de evaluación estará constituido por dos profesores de la titulación, pertenecientes al claustro de la Universidad de Navarra. Si un miembro de dicha Comisión es tutor de alguno de los TFG, se inhibirá de la decisión final. De manera excepcional, podrán formar parte de la Comisión de evaluación otros profesores, investigadores o profesionales no pertenecientes al claustro de la Universidad de Navarra.

Las Comisiones de evaluación se constituirán formalmente y se harán públicas con la debida antelación al acto de evaluación. Se utilizarán los criterios de categoría docente y antigüedad para elegir al Presidente y al Secretario de la comisión de evaluación. Actuará como Presidente, por tanto, el profesor de mayor categoría docente y antigüedad en la Universidad, y como Secretario el de menor categoría docente y antigüedad.

Es responsabilidad de la Comisión de evaluación de la defensa tipo poster del TFG:

1. Emitir un acta de valoración de la memoria y la defensa tipo poster del TFG evaluado, de acuerdo con los criterios de evaluación fijados.

2. Proponer la consideración del trabajo evaluado para la mención de “Matrícula de Honor”

HORARIOS DE ATENCIÓN

- **Dra. Marta Cuervo (mcuervo@unav.es).** Concertar cita.

BIBLIOGRAFÍA

La bibliográfica será recomendada por los tutores a cada alumno personalmente, dependiendo de la temática de su trabajo.